

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32996 MADRID

Edicto

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 481/2011, por auto de fecha 5 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Atalia Grupo Patrimonial, S.L., con CIF nº B-83440248, con domicilio en Pinto, C/ Poeta José del Hierro, nº 1-3ª, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 5 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110073710-1